



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 16 de noviembre de 2021.

Edición Vespertina Número 136

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

ACUERDO por el que se abrogan los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.....

2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

ELDA AURORA VIÑAS HERRERA, Titular de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 93 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas; 23 fracción XVII, y 40 fracciones XVIII, XXV y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 6 y 21 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado; 1, 6 y 7 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Estado de Tamaulipas cuenta con la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado, expedida por el H. Congreso del Estado mediante decreto No. 383, publicado en el Periódico Oficial No. 134 del 6 de noviembre del 2003.

SEGUNDO. Que el artículo 1º de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado, estipula que el objeto de la misma es establecer las bases generales conforme a las cuales, las personas servidoras públicas de los Poderes, Órganos Públicos Autónomos y los Ayuntamientos del Estado, así como de las entidades paraestatales y paramunicipales, entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, materiales y financieros que les hayan sido asignados.

TERCERO. Que el 15 de septiembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas cuyo objeto buscaba regular los procesos de Entrega-Recepción y de rendición de cuentas de la información, asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a cargo, que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas al término de cada gestión del gobierno estatal.

CUARTO. Que existen discrepancias entre ambos documentos, toda vez que la normatividad secundaria establece, un objeto, plazos, obligaciones y disposiciones distintas, que van más allá de lo estipulado en la Ley de la materia, lo que invariablemente genera confusión en la manera correcta de su ejecución, al no guardar congruencia una con la otra, volviendo imposible la aplicación armónica de ambas, al contrariar los principios rectores establecidos en la Ley de referencia; específicamente en los artículos 1, 2, 3, del 6 al 44, 46 y 55 de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

QUINTO. Que como parte de los procesos de simplificación regulatoria y depuración del inventario de normas internas institucional, se determinó la obsolescencia de dicho documento y la innecesidad de su actualización al contar con ordenamientos jurídicos suficientes, por lo que esta Contraloría aprobó la abrogación del citado Lineamiento y se instruyó a efectuar la publicación respectiva.

En mérito de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO.- Se abrogan los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de septiembre de 2021.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 16 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE.- LA CONTRALORA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA.- Rúbrica.